

7347/2019

Instituto Salvadoreño del Seguro Social, Oficina de Información y Respuesta, en la ciudad de San Salvador, a las nueve horas con cincuenta y ocho minutos del día diez de septiembre de dos mil diecinueve.

La Suscrita oficial de Información del Instituto Salvadoreño del Seguro Social, luego de haber recibido la solicitud de información N°7347, presentada ante la Oficina de Información y Respuesta, por el solicitante [REDACTED], quien se identifica con Documento Único de Identidad [REDACTED] y quien ha solicitado: "Solicito fotocopia certificada de mi expediente clínico, a nombre de [REDACTED], con número de afiliación [REDACTED] y DUI [REDACTED], ubicado en el Hospital Regional de Santa Ana." Hace las siguientes valoraciones:

Que la solicitud presentada cumple con los requisitos establecidos en el Art. 66 de la Ley de Acceso a la Información Pública.

Que de conformidad con lo dispuesto en el Art. 24, la información solicitada es de carácter confidencial, sin embargo, el solicitante es el titular de la misma

Que en cumplimiento a lo dispuesto en los Arts. 69 y 70 de la Ley de Acceso a la Información Pública se hicieron las notificaciones y gestiones necesarias ante la Dirección del Hospital Regional de Santa Ana del ISSS, a fin que facilitara el acceso a la misma.

Como resultado del seguimiento realizado por esta Oficina, se recibió por parte de la Dirección del Hospital Regional de Santa Ana del ISSS, la fotocopia certificada del expediente clínico del señor [REDACTED], con número de afiliación [REDACTED] y el cual consta de 98 folios útiles

En consecuencia y de conformidad a lo regulado en el Art. 18 de la Constitución de la República; y los Arts. 24, 61, 66, 70, 71 y 72 de la Ley de Acceso a la Información Pública, **resuelve:**

**Entréguese** la información descrita en el párrafo sexto de la presente resolución.

Infórmese que el costo de reproducción de la información solicitada es de cinco dólares con dieciséis de los Estados Unidos de América (\$5.16), lo que corresponde a 129 fotocopias (frente y vuelto), por lo que deberá presentar el recibo correspondiente debidamente cancelado antes de retirar la información.

**Notifíquese** por medio de cartelera.

  
Licda. Ena Violeta Mirón Córdón  
Oficial de Información ISSS  
M.V.

